

Subcontratación laboral

Reformas a las leyes de:

- ✓ Impuesto Sobre la Renta
 - Artículo 27, fracción V
- ✓ Impuesto al Valor Agregado
 - Artículo 5, fracción II
 - Artículo 32, fracción VIII

Exposición de motivos

“.... dicha propuesta constituye una medida que **evitará prácticas de evasión fiscal** y fortalecerá el control de obligaciones de los contribuyentes por parte de las autoridades fiscales ante las diferentes conductas que se han detectado en el uso de la figura de la subcontratación, en razón de que la misma **no prohíbe la deducción del servicio de subcontratación**, sino que exige al contratante de dicho servicio contar con la documentación **que acredite que la empresa contratista ha realizado correctamente el pago** de los salarios a los trabajadores.....”.

¿Qué se pretende con la reforma?

Que el contratista pague:

- Las retenciones de salarios.
- Las cuotas al IMSS.
- El impuesto al valor agregado.



Impuesto sobre la renta

Artículo 27 fracción V, LISR »

El contratante

Obligación

Obtener del contratista:

- a) Los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que le hayan proporcionado el servicio subcontratado.
- b) Los acuses de recibo.
- c) La declaración de entero de las retenciones efectuadas a dichos trabajadores.
- d) Los comprobantes fiscales correspondientes a las cuotas obrero patronales del IMSS.



El contratista

Obligación

Proporcionar al contratante copia :

- ✓ De los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que le hayan proporcionado el servicio subcontratado.
- ✓ De los acuses de recibo.
- ✓ De la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores.
- ✓ De los comprobantes fiscales de las cuotas obrero patronales del IMSS.

Cumplimiento

• Contratista

- ✓ El contratista autoriza al contratante a consultar, a través de una herramienta:
 - Los CFDI de nómina de los empleados.
 - Los CFDI de cuotas obrero patronales
 - La información de las declaraciones de ISR.
- ✓ No se requiere que proporcione copia de los acuses de recibo al contratante.

• Contratante

- ✓ Realizar la consulta de cumplimiento de obligaciones, a través de la herramienta.

IVA

Artículos 5 fracción II y 32 fracción VIII, LIVA »

El contratante

Obligación

Obtener del contratista, copia simple de:

- ✓ La declaración correspondiente.
- ✓ Acuse de recibo del pago del impuesto.
- ✓ La información reportada al SAT sobre el pago de dicho impuesto.

Para efectos del acreditamiento en el mes a que se refiere el segundo párrafo del artículo 4o. de esta Ley, en el caso de que no recabe la documentación a que se refiere esta fracción deberá presentar declaración complementaria para disminuir el acreditamiento mencionado.

El contratista

Obligaciones

Proporcionar al contratante, copia simple de:

- ✓ La declaración correspondiente.
- ✓ Acuse de recibo del pago del impuesto.
- ✓ La información reportada al SAT sobre el pago de dicho impuesto.
- ✓ La información deberá ser entregada en el mes en el que el contratista haya efectuado el pago.
- ✓ Deberá informar al SAT, la cantidad del impuesto al valor agregado que le trasladó, en forma específica, a cada uno de sus clientes, así como el que pagó en la declaración mensual respectiva.

Cumplimiento

• Contratista

- ✓ El contratista autoriza al contratante a consultar las declaraciones de pago e información del IVA, a través de una herramienta.
- ✓ No se requiere informar al SAT la cantidad del impuesto trasladado ni el pago del IVA realizado en la declaración mensual.

• Contratante

- ✓ Realizar la consulta de cumplimiento de obligaciones, a través de la herramienta.

Subcontratación laboral